



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 7 de Octubre de 2003

Expediente N° 8253/03

RES. D. Cs. Ex. N° 276/03

VISTO:

La Res. C.S. N° 150/03, mediante la cual se crean y otorgan nuevos cargos Administrativos a esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. C.S. N° 198/03, se ha procedido a modificar asimismo la Estructura de Apoyo, lo cual generó vacantes, que deben proveerse mediante la respectiva selección;

Que de acuerdo a disposiciones estatutarias (Art. 117 – Inc. g) corresponde convocar a “Concurso Interno”, tal como lo provee la Res. N° 687/88 y sus modificatorias (C.S. 057/93 y 316/94);

Que asimismo corresponde definir el cronograma correspondiente a tales fines;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Convocar a Concurso Interno de antecedentes y prueba de oposición, en el ámbito de esta Facultad, conforme a las prescripciones de la Res. N° 687/88 y sus modificatorias, para la cobertura de un cargo vacante del Agrupamiento Administrativo de la Planta Personal de Apoyo Universitario, con las siguientes características:

Concurso: *Interno*
Dependencia: *Facultad de Ciencias Exactas*
Cantidad: *1 (uno)*
Agrupamiento: *Administrativo*
Categoría: *08*
Cargo: *JEFE DIVISION ARCHIVO Y DIGESTO*
Remuneración: *\$667,37 (Pesos Seiscientos Sesenta y Siete c/37/100)*
Horario: *07:00 a 14:00*

Condiciones Generales: Las exigidas en el Art. 5º (Escalaforon para el Personal No Docente de Universidades Nacionales), además de:

- a) Estudios Secundarios Completos (no excluyente)
- b) Responsabilidad, creatividad, compromiso con la Institución.

Condiciones Particulares: Las que se determina en Misión y Funciones para el Cargo (Anexo I de la presente).

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2-

RES. D. Cs. Ex. N° 276/03

Publicación: a partir del 8 de octubre de 2003.

Lugar y Fecha de Inscripción: en Mesa de Entradas de la Facultad del 20 al 24 de Octubre de 2003 en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00, mediante nota dirigida al Sr. Decano, Ing. Juan Francisco Ramos, en original y copia, carpeta con Currículum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria, en sobre cerrado y firmado por el interesado, los que podrán solicitar la certificación y/o legalización de documentación a tales fines, ante la Dirección Administrativa Académica ó Secretaría de la Facultad.

Prueba de Oposición (Entrevista y Evaluación Teórico-Práctico):

Se desarrollará el día **Martes 18 de noviembre de 2003** a partir de Hs. **09:00**.

Temario General: Versará sobre temas enunciados en las condiciones generales y particulares de la presente Resolución.

Informes: Dirección Administrativa Académica.

ARTICULO 2º: Designar, de acuerdo al sorteo que se efectuara oportunamente, cuya copia se encuentra agregados a estas actuaciones, el **Jurado** que entenderá en el presente concurso, de la forma que seguidamente se detalla:

Titulares

Suplentes

ARIAS, Marta (Cs. de la Salud)
GUTIERREZ, Juana Beatriz (Rectorado)
RAMOS, Juana Lucrecia (IEM)

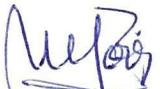
VARGAS, Antonia Aurelia (Archivo Rectorado)
GRAMAJO, Leila (Cs. Naturales)
RODRÍGUEZ, Roberto (Consejo Superior)

Es oportuno recordar que formar parte de un Jurado y/o Tribunal Examinador constituye una carga pública y no facultativa, por lo que las posibles excusaciones y/o recusaciones deben estar fundadas en lo que determina el Código Procesal, Civil y Comercial de la Nación. (Art. 70º del Escalafón para el Personal No Docente de Universidades Nacionales).

ARTICULO 3º: Solicitar a A.P.U.N.Sa., designar Veedores Titular y Suplente, conforme lo dispone la Reglamentación pertinente (Art. 72 del Escalafón vigente)

ARTICULO 4º: Hágase saber y notifíquese al Personal PAU de esta Unidad Académica, a los integrantes del Jurado, a A.P.U.N.Sa., publíquese en cartelera y RESERVESE.




Lic. VERÓNICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I de la Res. N° 276/03 - Expediente N° 8253/03

DIVISION: ARCHIVO Y DIGESTO

CARGO: Jefe División Archivo y Digesto – Cat. 08

DEPENDENCIA: Vice-Decanato

I. MISIÓN:

Ejercer la organización, conservación y custodia del Digesto y Archivo General de la Facultad, manteniendo actualizada la recopilación de leyes, decretos, resoluciones y disposiciones generales y todo documento relacionado con el funcionamiento de esta Unidad Académica.

II. FUNCIONES GENERALES

- Planificar, organizar y mantener actualizado el Digesto de la Facultad, recomendando las acciones necesarias para su custodia.
- Organizar y mantener actualizado el Archivo General de antecedentes, reglamentaciones, normas de procedimiento y toda otra documentación importante para la Facultad.

III. FUNCIONES ESPECIFICAS

- Realizar una constante actualización del Digesto de la Facultad.
- Realizar la recopilación y distribución de material de interés académico y administrativo.
- Recopilar y mantener actualizado el registro histórico de los programas aprobados y ratificados de todas las asignaturas de las carreras dependientes de la Facultad, debidamente encuadernados y en forma cronológica.
- Mantener actualizada el archivo de los Planes de Estudios de todas las carreras de la Facultad existentes y extinguidas, como así todos los antecedentes que generaron su creación (Exptes.).
- Recopilar las disposiciones de admisibilidad, reglamentos de alumnos, de materias de grado y de postgrado y de todas las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones que hayan sido o sean de aplicación en la Facultad.
- Disponer los medios conducentes al acceso en forma rápida y precisa al soporte informático creado para el registro de la documentación del Archivo y del Digesto de la Facultad, el que será habilitado no más allá del período académico 2005, bajo su estricta supervisión.
- Brindar a los Docentes, PAU y Alumnos que lo soliciten con la debida antelación, copia mediante soporte informático, de toda la documentación existente en el Digesto y Archivo de la Facultad, salvo programas con menos de diez años de antigüedad, los cuales deberán ser provistos por el Departamento de Alumnos.
- Toda otra tarea relacionada con el tema que le fuera encomendada por autoridad competente.


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS